

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cantidad por tipo y nivel de establecimientos con comedores asistidos por la Provincia;
2. cantidad de alumnos que asisten a estos comedores;
3. listado completo de las empresas que proveen alimentos para los comedores escolares;
4. listado de los proveedores que actualmente prestan servicio de alimentos, discriminando los que lo efectúan por licitación pública, concurso de precios o contratación directa;
5. importes totales abonados a los proveedores que prestan este servicio por contratación directa;
6. importes abonados a cada proveedor que presta servicio de comedor por contratación directa;
7. en caso de existir deuda con los proveedores, acompañe el importe adeudado a cada proveedor e indique la fecha desde que se incurrió en mora;
8. individualice la partida presupuestaria a la que se imputan los gastos.

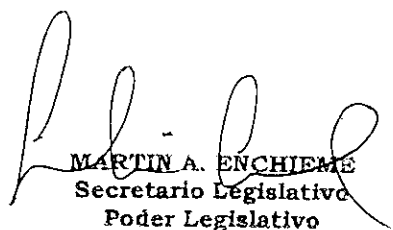
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

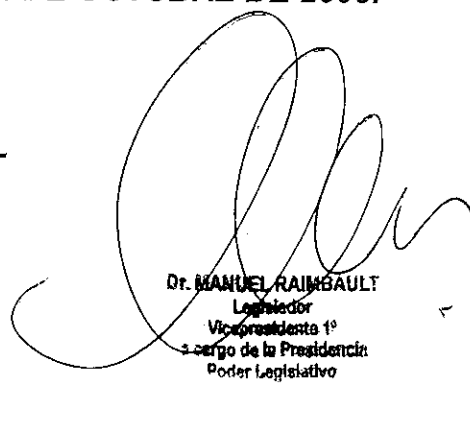
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

317

/08.-


MARTÍN A. ENCHIENTE
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
Cargo de la Presidencia
Poder Legislativo